

14281 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para proveer plazas de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que seguidamente se relacionan:

Elda: Separación del servicio de don Carmelo Martín-Montalvo Salazar.

Liria: Excedencia voluntaria de don José Luis Barrera Collos.

Los Llanos de Aridane: Excedencia voluntaria de don Diego Domínguez León.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

1.ª Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento, en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieron, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio de Justicia, o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Director general, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

14282 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se indican.*

Reajustadas determinadas Agrupaciones de Fiscalías por Orden de 14 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» de 22 siguiente) y próximas a vacar otras por jubilación de sus titulares, y como consecuencia del concurso publicado en el citado diario oficial el día 9 del actual, se anuncia su provisión en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Sueca-Cullera.

Santoña-Laredo-Castro Urdiales.

Miranda de Ebro-Briviesca.

Avilés números 1 y 2.

San Baudilio de Llobregat - Gava - Viladecans, Telde - Guía-Arucas.

Santa Cruz de Tenerife número 3, Granadilla de Abona, Jerez de la Frontera números 1 y 2.

Valverde del Camino-Puebla de Guzmán.

Sevilla número 10-Morón de la Frontera.

Zaragoza número 6-Caspe-Pina de Ebro.

Córdoba números 2 y 4.

Sevilla números 6 y 9.

Sagunto-Masamagrell.

La Carolina-Bailén-Linares.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

MINISTERIO DEL EJERCITO

14283 *ORDEN de 1 de junio de 1976 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Guardias vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.*

Se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Guardias, vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, con arreglo a las siguientes:

Condiciones de los aspirantes: Las previstas en el capítulo 01 de la Orden de este Ministerio de 26 de febrero de 1974 («Diario Oficial» número 54), cumplidas el día 1 de febrero de 1977.

Solicitudes: Mediante instancia, ajustada al modelo anexo a la Orden ministerial antes citada, que será presentada hasta el día 1 de octubre de 1976, en el puesto de la Guardia Civil a que pertenezca la residencia del interesado, o en la cabecera de la Comandancia, si el solicitante reside en la misma localidad. Los solicitantes que se encuentren en servicio militar activo cursarán la instancia por conducto del Jefe de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quien, una vez informada, la remitirá directamente al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en cuya demarcación radique la Unidad.

Derechos de examen: Los solicitantes abonarán, en el momento de presentar la instancia, la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, contra recibo que presentarán en su momento para tomar parte en la oposición.

Exámenes: Tendrán lugar en el mes de octubre de 1976, el día y lugar que oportunamente se comunicará a los solicitantes por el mismo conducto que presentaron la solicitud.

Ingresos: Los aspirantes aprobados ingresarán en el Cuerpo de la Guardia Civil cuando lo disponga este Ministerio, según las necesidades del servicio. El ingreso será condicionado a superar un curso en las Academias de guardias, cuya duración fijará el Director general de la Guardia Civil.

Informes: El Director general de la Guardia Civil interesará cuantos informes considere necesarios para comprobar la conducta de los aspirantes, pudiendo denegar el ingreso a quienes no la hayan observado intachable, o acordar su baja si ya hubieran ingresado.

Madrid, 1 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

MINISTERIO DE HACIENDA

14284 *ORDEN de 4 de junio de 1976 por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden ministerial de 16 de febrero y una vez examinadas las peticiones.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base 4.1 de la Orden de convocatoria y de conformidad con el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en el anexo I, con expresión de su clasificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los que consideren infundada su exclusión o clasificación podrán impugnarla ante este Ministerio, por medio de recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la expresada relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.